

Y en este estado se mandó por el S.<sup>or</sup> Conregidor  
hacer regulacion de votos y resultó por mayor  
numero pase el expediente al Tribunal de  
Justicia para que en el se declare si son o no  
suficientes las fianzas ofrecidas conforme á lo  
acordado de esta Ciudad. Y por el S.<sup>or</sup> Conregidor  
se mandó llevar á efectos lo acordado y que  
se den los testimonios pedidos por el S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Juan  
Benito Riquelme Diputado del Comun de  
lo q.<sup>e</sup> contare y fuere de dar.

En este estado salió el S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Pedro Quiroz Regidor  
y dexó su voto al S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Carlo Salcedo

En este Ayuntamiento se ha visto un memo-  
rial dado por D.<sup>o</sup> Tomas Abadie y D.<sup>o</sup> Pedro Peyre  
vecinos de esta Ciudad ofreciendo el segundo abo-  
nar la fianza ofrecida por el primero con su  
muger d.<sup>a</sup> Maria Joaquina Pontou á la seguridad  
de los caudales que entren en poder de dha. Aba-  
die como Depositario que es del Ponto del Pana-  
deo en el presente año, se que enterada esta  
Ciudad acordó admitir la referida propuesta  
y que se haga saber este acuerdo á los Cab.<sup>os</sup> Re-  
gidores que nombraron al expresado D.<sup>o</sup> Tomas  
Abadie para dho. encargo á fin de que manifiesten  
si se conforman o no con lo resulto de esta Ciudad.

En vista del titulo de Cirujano y Sangrador  
librado á favor de Fulgencio Ruiz, vecino  
de esta Ciudad que ha presentado á este  
Ayuntamiento acordó: que se verza libre.

ES

